

de la Alqueria territorial, Comercio trato y  
 ganaderia q<sup>ue</sup> se practica de ord.<sup>ina</sup> del Sr. N.  
 R. de Murcia continuada de las repetidas  
 instancias q<sup>ue</sup> el Sr. ha dirigido por tiempo de dos  
 años y existe en su Secretaria por las razones  
 bien sabidas de falta de Cobranza, y Consecuente  
 de Alqueria, Ruina de mas de 4000 Edificios, tien-  
 ras incultas y Salada y Menor Cabo de los ra-  
 nos de Comercio trato y ganaderia q<sup>ue</sup> constitu-  
 yen a esta Ciudad juratam. con el prealzado de  
 partam. en el estado mas miserable, comparan-  
 dola con su antigua opulencia, e pora en q<sup>ue</sup> se for-  
 mo el q<sup>ue</sup> vive por D. Fran. Siviter q<sup>ue</sup> dio a los  
 predios rurticos y Urbanos, un valor q<sup>ue</sup> si enton-  
 ces heran exorbita, en la actualidad son in-  
 juras e inoportables, q<sup>ue</sup> hace contribuis al  
 Vecino de lo q<sup>ue</sup> es abolutam. no tiene. Este  
 Comision p<sup>er</sup> es la q<sup>ue</sup> hace sus salidas al campo  
 a formar los notes con toda escrupulosidad  
 y inteliq<sup>ue</sup>, Compuesta de un Capitulan q<sup>ue</sup> la  
 Alcaidina y del encargado de la mesa de Conti-  
 buciones q<sup>ue</sup> se halla en la Casa y Secretaria  
 Capitulan a quien el Sr. ha nombrado y autorizado  
 para la liquidacion y liquidacion de las mismas  
 y una partida de quatro Soldados y un Cabo p<sup>er</sup>  
 el indispensable auxilio de hacer presenten  
 a los Vecinos a manifestar sus posesiones

*[Handwritten signature]*

